



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0233-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 01 de abril de 2026

### VISTO:

El Informe N°0134-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 24 de marzo del 2026 la Jefa de OMAPED, Informe N°744-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 24 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; Informe N°0966-2026-MDNCH-GDS de fecha 25 de marzo del 2026 el Gerente de Desarrollo Social; Informe N°112-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 27 de marzo del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°1777-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 27 de marzo del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0510-2026-MDNCH-OGPP de fecha 27 de marzo del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 383-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 01 de abril del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI"** y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 70.1 del artículo 70° de la ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, señala que, los municipios provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una oficina municipal de atención a las personas con discapacidad y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. Además, el numeral 70.2, inciso 1), señala que le corresponde "Promover y proponer que, en formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad garantizando la participación de sus organizaciones;

Que, mediante Informe N°0134-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 24 de marzo del 2026, la Jefa de OMAPED remite a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, el PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI", POR EL DIA MUNDIAL CONCIENCIACION DEL AUTISMO 2026, para su evaluación, corrección y aprobación;

Que, mediante Informe N°744-2026-MDNCH-GDSH-SGPSPV de fecha 24 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a la Gerencia de Desarrollo Social, EL PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI", por el día mundial concienciación del autismo 2026, con la finalidad de promover la inclusión social y la sensibilización de la comunidad de Nuevo Chimbote hacia las personas con trastorno del Especto Autista (TEA), mediante una jornada recreativa que valore la neurodiversidad y fortaleza el respeto a sus derechos fundamentales, el cual se desarrollara el 09 de abril del 2026, con un presupuesto de S/8,648.80 (Ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 80/100 soles);

Que, mediante Informe N°0966-2026-MDNCH-GDS de fecha 25 de marzo del 2026, el Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, el Plan titulado "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI", con un presupuesto de S/ 8,648.80 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES), el cual tiene como finalidad de promover la inclusión social y la sensibilización de la comunidad de Nuevo Chimbote hacia las personas con trastorno del Especto Autista (TEA), mediante una jornada recreativa que valore la neurodiversidad y fortaleza el respeto a sus derechos fundamentales;

Que, mediante Informe N°112-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 27 de marzo del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la propuesta de Plan de Trabajo: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI", señalando que la propuesta del Plan de Trabajo es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutorio que corresponda, asimismo, recomienda a la Oficina





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N°04 de la Directiva N°002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°1777-2026-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha 27 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI", por la cantidad de S/ 8,648.80 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 0510-2026-MDNCH-OGPP, de fecha 27 de marzo del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto corre traslado a la Gerencia Municipal, que SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI", por la cantidad de S/ 8,648.80 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente;

Que, mediante Proveído N° 970-2026-MDNCH-GM de fecha 27 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI"**, tiene como objetivo general: Promover la inclusión social y la sensibilización de la comunidad de Nuevo Chimbote hacia las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), mediante una jornada recreativa que valore la neurodiversidad y fortalezca el respeto a sus derechos fundamentales. Asimismo, tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Fomentar la expresión artística y emocional: Brindar espacios de arte, pintura y canto que permitan a los participantes manifestar su creatividad y potencialidades, reforzando su autoestima y seguridad personal.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

- Impulsar la integración comunitaria: Ejecutar juegos integrados que faciliten la interacción social entre las familias, los beneficiarios de OMAPED y el público en general, eliminando estigmas y barreras sociales.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 383-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 01 de abril del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI"**, cuyo costo asciende a la suma de S/ 8,648.80 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES);

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI", por el monto ascendente a S/ 8,648.80 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES); el mismo que se desarrollará el jueves 09 de abril del año 2026, en el Parque de Inclusivo Teresa de Calcuta, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al Jefe de OMAPED, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI".

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "SOMOS INFINITOS, AUTISMO CERCA DE TI".

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR, al Jefe de OMAPED, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes*  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO  
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo  
Chimbote



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*